

**Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)**

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

<b>Regulación</b>	<b>Documento</b>	<b>Formalidades</b>	<b>Observación</b>
Norma de Tarifa R-CNV-2016-42-MV	Constancia de pago por depósito de documento.		
Art. 6 de la Norma sobre los requisitos de autorización e inscripción en el Registro de la Oferta Pública de Valores (en adelante, NOP).	1 carpeta original 1 carpeta copia 1 CD	1 carpeta original 1 carpeta copia 1 CD	
Art. 9 de la NOP	Formulario de Solicitud.	La solicitud deberá estar suscrita por el representante legal del emisor o por el apoderado general o especial constituido para tales efectos	
	Certificación de No Objeción de la Superintendencia de Bancos. (aplica para las entidades financieras)	Original o copia.	
	Copia de la cédula y/o pasaporte de los miembros del Consejo de Directores, de los comisarios de cuentas, comisario suplente.  Nota: Para personas físicas nacionales remitir copia de cédula. Para personas físicas extranjeras,	Copias simples legibles.	

**Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)**

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

	remitir copia del pasaporte y/o cédula si poseen.		
Art. 9 literal d) de la NOP	Copia de la Cédula de identidad y electoral de los Representantes Legales.  (Nombre, nacionalidad, Cédula de Identidad y Electoral, profesión u ocupación y domicilio del Representante legal).	Copias simples legibles.	
De conformidad al numeral 1) Art. 68 de la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15-MV).	Certificado de nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual (ONAPI).		
Art. 10 literal a) de la Norma de Inscripción.	Tarjeta de identificación tributaria RNC.		
Art. 10 literal b) NOP.	Copia del certificado del Registro Mercantil.		

Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

Art. 10 literal c) NOP	Documentación constitutiva y sus modificaciones.	<p>Certificada por el Presidente y Secretario de la compañía, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</p> <p><b>Nota: Se requiere además las actas de asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, de los últimos 3 años con las formalidades antes previstas.</b></p>	
Art. 10 literal d) NOP	Lista de Accionistas	Con sus respectivas participaciones en montos, porcentajes y votos, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	
Art. 10 literal e) NOP	Acta de accionistas donde se eligieron a los miembros del consejo de administración vigente.	Certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	
Art. 10 literal f) NOP	Acta original emitida por el órgano competente que	Sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de	

**Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)**

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

	autoriza la emisión de valores de oferta pública.	Comercio y Producción correspondiente	
Art. 10 literal g) NOP	Acta de Asamblea que aprobó los estados financieros auditados del último periodo fiscal.	Debidamente certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Art. 10 literal h) NOP	Constancia de la DGII certificando el pago de la liquidación de impuesto sobre la renta del último período fiscal.	Original	
Art. 10 literal J) inciso i) NOP	Declaración jurada, del representante de la masa de obligacionistas.	Se recibe modelo de declaración jurada.	
Art. 10 literal j) inciso ii)	Declaración jurada de designación del administrador extraordinario.	Se recibe en modelo.	
Art. 10 literal J) inciso iii) NOP	Acto en el cual el emisor designa al representante de la masa de obligacionistas.	Se recibe en modelo.	
Art. 10 literal J) inciso iv) NOP	Acto mediante el cual el emisor designa al administrador extraordinario.	Se recibe en modelo.	
Art. 10 literal V) NOP	Contrato de emisiones.	Se recibe en modelo	

Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

	Declaración jurada del agente Estructurador.	Se recibe en modelo	
Art. 10 literal l) NOP	<p>Contrato entre el emisor y las entidades que participen en los procesos de emisión, colocación, negociación, depósito y custodia de los valores y otros:</p> <p>* Contrato de estructuración:</p> <p>* Contrato de colocación:</p> <p>* Contrato de depósito de los valores:</p> <p>* Contrato con BVRD:</p>	Se reciben en modelos.	
Artículo 11 NOP	Garantía.	<b>Ver detalle de la garantía al final de este documento.</b>	
Artículo 18 NOP	Facsímil del valor.	Se recibe en Modelo	
Art. 58 del Reglamento.	Declaración Jurada del Responsable del Prospecto.	Se recibe en Modelo	

**Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)**

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

	Poder de representación del Representante de la Masa de Obligacionistas.		
Art. 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores.	Modelo de acto auténtico a utilizar mediante el cual se deberá constar la representación de los valores anotados en cuenta.	Se remite modelo al momento de realizar la solicitud.  Las formalidades de las compulsas notariales de los actos auténticos de cada emisión, se remiten bajo las disposiciones establecidas en el artículo 92 del Reglamento 664-12. Este Acto debe registrado en el Registro Civil.	
Art. 17 de la NOP	Calificación de riesgo	Original, debe indicar que la calificación es para el emisor y la emisión.  <b>Nota: la calificación de riesgo debe ser remitida previamente por la calificadora de riesgo.</b>	
Art. 19 de la NOP	Modelo de Aviso de colocación primaria	Se recibe en Modelo	
Art. 52 del Reglamento 664-12.	Prospecto de Emisión		

**Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)**

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

<p>Art. 52 del Reglamento 664-12.y art. 12 de la NOP.</p>	<p>Estados Financieros</p>	<p>Auditados de los 3 últimos períodos fiscales y los interinos al último trimestre transcurrido.</p>	
<p>Art. 52 del Reglamento 664-12.</p>	<p>-Impacto del Programa de Emisiones en el Índice de Solvencia de la entidad.</p> <p>-Indicadores financieros proyectados a partir del último trimestre transcurrido y disponible hasta el mes de diciembre del año en que se realice la solicitud.</p> <p>Respecto a las proyecciones de los indicadores bajo el supuesto de colocado el Programa de Emisiones, solo deben realizar cálculo en los indicadores detallados a continuación:</p> <p><b>Indicadores de Rentabilidad</b> Rentabilidad de los Activos ROA (%)</p>	<p>En Excel grabado en el respaldo digital.</p> <p>La información financiera que se tomará como referencia para el cálculo debe estar actualizada con el último estado financiero elaborado por la entidad al momento de realizar la solicitud.</p>	

Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

	<p>Rentabilidad del Patrimonio ROE (%)</p> <p>Ingresos Financieros/Activos Productivos (%)</p> <p>Activos productivos/Activos totales brutos</p> <p>Margen de Intermediación Neto (MIN)/Activos Productivos</p> <p><b>Indicadores de Liquidez</b></p> <p>Disponibilidades/Total de Captaciones (%)</p> <p>Total de Captaciones/Total de Pasivos (%)</p> <p><b>Estructura de la Cartera de crédito</b></p> <p>Cartera de Créditos Vencida/Total de Cartera de Crédito (%)</p> <p>Provisión para Cartera/Total de Cartera Vencida</p> <p>Cartera de Crédito Vigente MN/ Cartera de Crédito</p> <p>Provisión para Cartera/Total de Crédito bruta</p> <p><b>Indicadores Estructuras de Activos</b></p>		
--	--	--	--

**Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)**

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

	<p>Disponibilidades / Activos Netos Total de Cartera de Crédito Neta/Activos Netos</p> <p><b>Indicadores Estructura de Pasivos</b> Total Pasivos/Total Activos Netos (%)</p> <p><b>Indicadores de Capital</b> Índice de Solvencia (%) Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) veces Gastos de Explotación/Margen Operacional Bruto (%)</p> <p>Con relación al índice de Solvencia deben mostrar la composición de la Solvencia; tanto por riesgo crediticio como por riesgo de mercado y liquidez (10%), es decir, una columna que revele la composición de este Índice del período disponible y otra columna donde se</p>		
--	--	--	--

Evaluación a la solicitud de Inscripción en el Registro de una Oferta Pública Valores Representativos de Deuda realizada Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito)

Emisor y Programa de Emisiones:

Fecha de Solicitud:

Analista a cargo:

**Dirección de Oferta Pública** / Fecha de actualización:

	muestre el impacto de este indicador luego de colocado el Programa de Emisiones.		
	Otros documentos depositados		

Observaciones generales: Adicional se remite declaración jurada de la adecuación de los estatutos sociales.

**Nota: Respecto a la garantía:** En el caso de que la emisión de valores sea garantizada, el emisor deberá indicar el tipo de garantía, real o personal, así como el acto a través del cual se constituye y registra, cuando proceda. Dicha garantía deberá estar amparada con los documentos siguientes:

- a) Contrato de garantía debidamente firmado, legalizado y registrado;
- b) En caso de garantía real, tasación de bienes, la cual debe ser realizada por profesionales o firmas de profesionales que se dediquen a la valorización de activos, debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO), en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o en cualquier otro gremio oficialmente reconocido. Dicha tasación no deberá exceder de un (1) año;
- c) En caso de garantía hipotecaria, copia del Certificado de Título correspondiente, debidamente deslindado y así como Certificación de Propiedad y Gravamen emitida por la Oficina del Registro de Título correspondiente;
- d) En el caso de que los bienes dados en garantía prendaria sean valores de oferta pública, instrumentos financieros u otro tipo de títulos negociables, éstos deberán mantenerse bajo la custodia de un banco múltiple o una compañía que ofrezca el servicio de depósito centralizado de valores autorizada por la Superintendencia